

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. BOGOTÁ D.C.

PROCESO: EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

SOCIEDAD: KMYLA VENTA DIRECTA S.A.S.

NIT.: 900.446.963

LIQUIDADORA: MARISOL SUÁREZ BARRETO

ASUNTO: REQUIERE CORRECCIÓN Y REENVÍO DE HOJAS DE VIDA Y PROPUESTAS ECONÓMICAS DE PERITOS AVALUADORES.

ANTECEDENTES.

A través de escritos radicados con los números 2014-01-211061 y 2014-01-219375, los días 25 y 30 de abril respectivamente, la doctora MARISOL SUÁREZ BARRETO, liquidadora de la sociedad KMYLA VENTA DIRECTA S.A.S. -EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, remitió en el primero de estos, tres (3) propuestas de expertos en avalúos, a fin de valorar los correspondientes bienes que conforman el patrimonio liquidable de la concursada, y con el segundo de éstos, la relación de los inventarios de la sociedad concursada debidamente clasificados.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Una vez revisadas la hojas de vida de los peritos evaluadores se establece que dos de éstas no se encuentran debidamente suscritas, en la restante su firma es casi ilegible; respecto de la más económica correspondiente a JUAN JOSÉ CENDALES CENDALES, el perito explica que su inscripción quedará sin vigencia el 20 de enero de 2014, por lo que se hace necesario tener la certeza soportada de si está habilitado para realizar el trabajo; en general, los documentos soporte se encuentran borrosos, razón por la cual se le requerirá para que remita de nuevo las correspondientes hojas de vida y propuestas económicas atendiendo las observaciones aquí señaladas y procediendo al reemplazo de la hoja de vida del señor CENDALES si fuere del caso.

En merito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE:



PRIMERO. REQUERIR a la liquidadora de la sociedad KMYLA VENTA DIRECTA S.A.S. -EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente Providencia, remita de nuevo las correspondientes hojas de vida y propuestas económicas de los peritos evaluadores propuestos para realizar el avalúo de la sociedad concursada, atendiendo las observaciones señaladas en la parte considerativa de esta Providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

Rad	2014-01-211061 y 2014-01-219375 SON DOS (2) RADICACIONES
CÓD TRÁM	16004
TRÁM DOC	ACTUACIÓN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

